

Bogotá D.C., febrero de 2020.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR –FODESEP–, entidad que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, descentralizado por servicios de carácter mixto sin ánimo de lucro, vinculada al MEN; cuya función primordial es el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo de los proyectos planes y programas de las Instituciones de Educación Superior -IES del país; considera dentro de sus objetivos estratégicos atender y acatar todas las directrices sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que el Estado ha dictado y cuya finalidad básica es el bienestar integral, físico, mental y social de todos sus trabajadores, controlando los posibles riesgos y lesiones que pueden causarse, diseñando programas de prevención, mantenimiento y capacitación basados en los procedimientos propuestos en el SG-SST.

FODESEP se compromete desde el más alto nivel de la organización a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada uno de los procesos de la entidad y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Garantizar la Protección de la vida, la integridad y la salud de sus colaboradores a través de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en el Fondo.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Promover en todos sus trabajadores el cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidos en el SG-SST de FODESEP, a fin de fortalecer la cultura de autoprotección o autocuidado de todos.
- Preservar los recursos naturales y propender por la conservación del medio ambiente.

FODESEP destinará los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación.



GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SACHICA
Gerente General y Representante Legal

Proyectó: Ingrid Catherine Palomino Pinto / Integrante COPASST
Revisó y Aprobó: Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Secretaria General